RESOLUCIÓN CGR Nº 543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAL SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD" DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783.

Asunción, 28 JUL. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las Resoluciones CGR Nros. 922 del 04/12/13, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 42 del 23/07/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 922/13 se dispuso la incorporación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, del código Nº 43/13 "Mantenimiento de Casetas de Seguridad", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03, ad referéndum de la aprobación de créditos presupuestarios y habilitación de recursos en el Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10/14 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL/42/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato a la firma Disal SRL, por un monto máximo de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000), y mínimo de Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil (G. 11.250.000), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de dieciocho meses. El citado informe concluye manifestando que la recomendación de adjudicación se formula a favor del oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonable, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 estipula ... *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAL SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD" DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783.

///...

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado precedentemente, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **DISAL SRL** la Contratación Directa convocada para la prestación del servicio de "Mantenimiento de Casetas de Seguridad", PAC Nº 43/13, ID Nº 266783 de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000), y mínimo de Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil (G. 11.250.000), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual con una vigencia de dieciocho (18) meses, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de los recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr